



ACTA DE AUDIENCIA No. 411-2023

CLASE DE AUDIENCIA

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

DELITO

FRAUDE PROCESAL

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
26	10	2023	PALOQUEMAO	110016000049201404976	446225	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: ROSA BEATRIZ SIERRA CRUZ Fiscal 160 Seccional				rosa.sierra@fiscalia.gov.co		
INDICIADA YURY CATHERINE BASALLO ANZOLA C.C. 23801141				catherinbas@hotmail.com CRA 81G BIS NO. 51C-77 SUR BOGOTÁ D.C 3132265318		
DEFENSOR ERNESTO RAMIREZ GOMEZ				ernesto14148@hotmail.com 3118310399		
VICTIMA JUAN SEBASTIAN RONDON				irondon@educacionbogota.gov.co sebastian@rondonduarte.com (NO COMPARECIÓ)		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 8:30 A.M.				Finalización: 9:30 A.M.		

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido la indiciada, la delegada fiscal y el defensor.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se reconoció personería Jurídica al abogado ERNESTO RAMIREZ GOMEZ, identificado con la C.C. 79130314 y T.P. 139492, para que represente los intereses de la señora YURY CATHERINE BASALLO ANZOLA, identificada con la C.C. 23801141

Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., la delegada Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad de la ciudadana YURY CATHERINE BASALLO ANZOLA, identificada con la C.C. 23801141, le comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de autora, por la conducta punible de **FRAUDE PROCESAL de conformidad a los 453 del C.P. a título de dolo.**

Defensor: Sin observaciones

Despacho: Solicitó aclaración respecto de la autoridad que emitió el acto administrativo de fecha 7 de enero de 2014

Fiscalía: La Resolución la emitió la Secretaria Distrital de Educación

Yury Catherine Basallo Anzola: Indica que entendió la comunicación realizada por la delegad fiscal.

Despacho: Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la imputación por parte de la indiciada.

Le hace saber a la imputada sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.

Posteriormente, se le indica los derechos que le asisten conforme al artículo 8° del C. de P. P, se verifica que actúa de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorada; a continuación, le pregunta ¿si acepta los cargos?, a lo cual indica:

YURY CATHERINE BASALLO ANZOLA ACEPTO LOS CARGOS. Registro en audio.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Las partes no refirieron observación alguna.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 9:30 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c28de2c3-21b2-4c32-823b-5a4effb05149?vcpubtoken=82722a98-cdc7-4472-9f2d-feb23427986d>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76